



RESOLUCION R-N° 1032-2017

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 09 AGO 2017

Expte. N° 18.077/17

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS dependiente de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita el pago de las horas extras cumplidas por choferes de la Sección Automotores de la Dirección de Servicios Generales, con motivo de Misiones Oficiales cumplidas para las distintas Facultades y dependencias durante el mes de MAYO/17, y parcial del mes de abril/17.

QUE de fs. 14 a 19 la DIRECCIÓN DE LIQUIDACIÓN DE HABERES de la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL realizó el informe correspondiente con el cálculo de las horas extras, adjuntando el detalle con importes nominales, contribuciones y costo.

QUE mediante Resolución Rectoral N° 1284-07 se autoriza a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a considerar la totalidad de las horas extras desarrolladas por el personal del Servicio de Automotores de la Dirección de Servicios Generales de la Dirección General de Obras y Servicios, hasta tanto se emitan las normas específicas por la actividad que el personal desempeña.

QUE la COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y FINANCIERA aconseja la emisión de resolución rectoral autorizando la liquidación y pago de las horas extras.

Por ello y en uso de las atribuciones que les son propias,

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a efectuar la liquidación y pago de las horas extras cumplidas por los siguientes choferes de la Sección Automotores de la Dirección de Servicios Generales de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS, con motivo de Misiones Oficiales cumplidas para las distintas Facultades y dependencias, durante el mes de MAYO/17, y parcial del mes de abril/17.

ABRIL/17

LEGAJO	APELLIDO Y NOMBRE	HORAS HÁBILES	HORAS INHÁBILES
1318	Francisco Héctor AGÜERO	36	-
5700	Hugo Rubén HERRERA	5	15
5924	Claudio MERILES	28	19
6894	Joaquín Francisco AGÜERO	4	-
7072	Martin VIVEROS MATORRAS	13	11



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

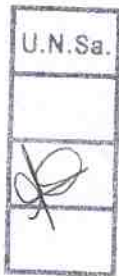
Expte. Nº 18.077/17


MAYO/17

LEGAJO	APELLIDO Y NOMBRE	HORAS HÁBILES	HORAS INHÁBILES
5700	Hugo Rubén HERRERA	9	-
5924	Claudio MERILES	7	13
6894	Joaquín Francisco AGÜERO	14	-

ARTICULO 2º.- Imputar el gasto en las respectivas Partidas del Presupuesto de la Universidad por el corriente ejercicio.

ARTICULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.-




Mg. Miguel Martín Nina
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta


Ing. Edgardo Ling Sham
Vice rector
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-Nº 1032-2017